



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 16 JUL 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la verificación del ticket 573728-20190509 de fecha 07/05/2019 en el Departamento de Policía Arauca, realizada en el período comprendido del 17/06/2019 al 21/06/2019, en la cual se evidenciaron seis (06) hallazgos de ámbito operacional, de los cuales cuatro (04) con presunto alcance disciplinario.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Día de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	02	05	80	0	6	09	06

CONCLUSIONES

- Evaluada la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, administración y destinación de los bienes y servicios adquiridos, se evidenciaron (06) seis oportunidades de mejora, para las cuales la unidad debe adelantar los respectivos planes de mejoramiento, con acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos y las actividades de los procesos que sufrieron afectación.
- Se evaluó el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados al proceso Adquisición de Bienes y Servicios, evidenciando que se presentan debilidades en la supervisión de los contratos, al igual que en las entradas y salidas de los bienes del proceso de logística y abastecimiento.
- Se verifico el cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, los cuales proporcionan una mejora continua al proceso, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.
- Se evaluaron los riesgos identificados para los procesos y las acciones implementadas por la unidad, determinando que no es necesario sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- Evaluada la efectividad de los puntos de control asociados a los procesos y procedimientos objeto de auditoría y en el desarrollo de la auditoría, se pudo observar que en la unidad se presentan debilidades

en cuanto al cumplimiento de los puntos de control asociados al procedimiento de estadística y control vehicular y entrada y salida de bienes del proceso de logística y abastecimiento.

- En el ejercicio de la auditoría se hicieron recomendaciones a los auditados por parte del equipo auditor, relacionadas con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, con el fin de mitigar los riesgos asociados al despliegue del proceso logística y abastecimiento del tercer nivel con delegación del gasto, para que se logren los propósitos institucionales.
- En el Departamento de Policía Arauca se viene dando cumplimiento de la Resolución 08310 de 28-12-2016 "por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
- Se verificó la información contenida en el comunicado oficial S-2019-003532-REGI5 del 15/05/2019, en donde el señor Comandante del Departamento de Policía Arauca solicita la realización de una auditoría a los procesos contractuales relacionados con la compra de elementos administrativos y el mantenimiento del parque automotriz, evidenciándose debilidades reflejadas en (06) seis hallazgos del nivel operacional, (02) dos con alcance administrativo y (04) cuatro con presunto alcance disciplinario.
- En aplicación al rol de control interno, denominado enfoque hacia la prevención, por parte del equipo auditor, se alertó a los ejecutores de los procesos auditados sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción por inadecuada aplicación de los lineamientos establecidos para el control de los procesos.

RECOMENDACIONES

- Dar cabal cumplimiento a los puntos de control y lineamientos establecidos en el procedimiento estadística y control vehicular, al Instructivo 002. ARLOG- DIRAF – 70 del 26/01/2018 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y la Resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", con el propósito de asegurar y garantizar un adecuado desarrollo de los procesos ejecutados por el Departamento de Policía Arauca.
- Se deben implementar mecanismos de control y seguimiento, para garantizar que los encargados o comandantes de los Auxiliares de Policía, reporten las novedades referentes a permisos operacionales, permisos por calamidad, excusa del servicio en casa y licencias, con el fin de realizar el respectivo registro en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, y así generar el descuento al proveedor correspondiente a la partida de alimentación.
- Actualizar de manera permanente el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor – SIGEA, en los módulos de mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, estadística y control vehicular con las diferentes novedades administrativas que se presenten con el parque automotor, y que permita contar con información actualizada en tiempo real para la adecuada y efectiva toma de decisiones por parte del Comando de Departamento.
- Realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar que todos aquellos bienes que resulten de los procesos de contratación que adelante la unidad y que ingresen al almacén se realicen con los procedimientos establecidos en la Resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", Artículo 15º entrada de bienes, Artículo 23º salida de bienes, y procedimiento 1LA-PR-0015 realizar entrada y salida de bienes en los almacenes, actividades 5 recepcionar los bienes en el almacén y 15 realizar salida de bienes o remesa.
- Fortalecer los controles descritos en el proceso Adquirir bienes y servicios, elaboración ejecución y liquidación de contratos desarrollados por el Departamento de Policía Arauca.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a la supervisión de los contratos de la unidad, basados en las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1474 del 12/07/2011, "Por la cual

se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (...) "artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y artículo 84 "Facultades y deberes de los supervisores e interventores" y la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", numeral 3 "funciones de los supervisores e interventores".

Atentamente,


Coronel **RAÚL DELGADO ZÚÑIGA**
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: MY. Francisco L. Burgos Solís
Elaborado por: PT. Fausto Mesa Gutiérrez
Revisado por: MY. Luis Carlos Cuartas
Aprobado por: MY. William Eduardo Bernal Ariza
Fecha elaboración: 15/07/2019
Ubicación: Mis documentos/auditorías

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

